

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Urbana. Vivienda de protección oficial, tipo D, de dos plantas, con una total superficie construida de 131 metros 8 decímetros y útil de 103 metros 51 decímetros cuadrados, de los que corresponden al garaje, construida 17 metros 16 decímetros cuadrados y útil de 14 metros 52 decímetros cuadrados; el resto del solar no ocupado por la vivienda se destina a patio y jardín. Está construida sobre una parcela o solar situado en parte de la parcela de terreno que es parte de la señalada con el número 10 del plano, en término de Roquetas de Mar, integrante del conjunto residencial «Los Bajos», primera fase, señalada con el número 18, con superficie de 83 metros 50 decímetros cuadrados. Lindante: Norte, sur y este, parcelas de igual procedencia, números 19, 17 y 15, respectivamente, hoy edificadas y oeste, calle de nueva apertura denominada Eurípides, por donde tiene su entrada, marcada con el número 16. Figura inscrita en el Registro de la Propiedad de Roquetas de Mar, al folio 199, tomo 1.738, libro 299 de Roquetas de Mar, finca número 18.336, inscripción novena.

Tipo de subasta, 21.000.000 de pesetas.

Dado en Roquetas de Mar a 14 de septiembre de 1998.—La Juez, María Dolores Fernández Alcalde.—El Secretario.—53.744.

SALAMANCA

Edicto

Don Gregorio Álvarez Álvarez, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 8 de Salamanca,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 162/1995, se tramita procedimiento de cognición, a instancias de «Suministros Domínguez, Sociedad Limitada», contra don Agapito Diego Ballesteros, que se encuentra en rebeldía e ignorado paradero, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 24 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 368100001416295, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio

del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 21 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 21 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Finca en Castellanos de Villiquera, Salamanca, al sitio llamado Camino de Valdunciel, de una superficie de 5.191 metros cuadrados. Dentro del perímetro de dicha finca, hay una nave industrial en forma de ele. Ocupa una superficie de 500 metros cuadrados. Valorada en 20.000.000 de pesetas.

Dado en Salamanca a 15 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Gregorio Álvarez Álvarez.—El Secretario.—52.711.

SAN JAVIER

Edicto

Doña Matilde Mengual Befán, Juez sustituta del Juzgado de Primera Instancia número 2 de San Javier,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 185/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra don José Sánchez Conesa, doña Agustina Meca Alpiste, don Manuel Conde Salinas, doña María Antonia Méndez Lorente, don Juan Luis Meca Alpiste, don José Saura Cánovas y doña Jerónima Díaz Soto, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de diciembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3112-0000-18-0185-97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mis-

mos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de enero de 1999, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 22 de febrero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Porción 2. Es la vivienda de la primera planta alta sobre la baja o de calle, de tipo A, con fachada recayente a calle Olivar, y su entrada, mediante portal, zaguán y escalera, la tiene por calle Victoria. Ocupa una superficie útil de 101 metros 55 decímetros cuadrados y edificada de 131 metros 70 decímetros cuadrados. Se distribuye en comedor-estar, cuatro dormitorios, cocina, dos baños, vestíbulo, paso, armarios y terrazas. Linda: Derecha, mirando a su fachada, la vivienda de esta planta de tipo B, rellano de entrada y caja de escalera; izquierda, José Maestre Zapata; fondo, patio de luces y Simón Sáez Conesa, y frente, calle Olivar.

Inscripción: Al libro 634, folio 93, finca número 48.932, inscripción primera.

Tipo de subasta: 9.270.000 pesetas.

Dado en San Javier a 22 de septiembre de 1998.—La Juez sustituta, Matilde Mengual Befán.—El Secretario.—52.710.

SAN LORENZO DE EL ESCORIAL

Edicto

Doña Cristina Guerra Pérez, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de San Lorenzo de El Escorial,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue artículo 131 de la Ley Hipotecaria 126/1997, a instancias de Caja Madrid, representada por la Procuradora señora Jiménez Cuerva, contra don Juan Antonio Acedo González y doña María Jesús Fernández González, en los que ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia Juez señora Guerra Pérez.

En San Lorenzo de El Escorial, a 30 de julio de 1998.

Dada cuenta, por presentado el anterior escrito por el Procurador actor, únase a los autos de su razón, y conforme se solicita por el mismo, procédase a la venta en pública subasta, por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, y término de veinte días, de la finca perseguida, para cuyos actos, que tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, se señalan los días 24 de noviembre de 1998; 12 de enero de 1999 y 12 de febrero de 1999, respectivamente, y todas ellas a las diez horas, anunciándose el acto por medio de edictos, que se publicarán en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y tablón de anuncios, celebrándose bajo las siguientes condiciones:

Primera.—No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 21.600.000 pesetas, que es la pactada en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma y, en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.